



Del 6 al 12 de diciembre

Más de 20.000 controles diarios de alcohol y drogas para evitar accidentes

- La Dirección General de Tráfico pone en marcha una nueva campaña especial de vigilancia y control para evitar estas conductas al volante.
- La mitad de los conductores fallecidos a los que se les realizó autopsia, dieron positivo a alcohol u otras drogas.
- El inicio de la misma coincide con los días festivos por el puente de diciembre.
- El consumo de alcohol y drogas estuvo presente en el 27% de los accidentes mortales en 2020.

6 de diciembre de 2021.- Coincidiendo con los días festivos de este puente de diciembre, la Dirección General de Tráfico pone en marcha, desde hoy y hasta el próximo domingo día 12, una nueva campaña en la que se llevarán a cabo más de 20.000 controles diarios de alcohol y/o drogas con el objetivo de intensificar la vigilancia sobre el riesgo que supone el consumo estas sustancias unido a la conducción.

Este tipo de campañas siguen siendo necesarias ya que, en 2020, el alcohol se mantuvo como el segundo factor más concurrente en los accidentes mortales de tráfico que se produjeron a lo largo del año, estando presente en el 27% de éstos, solo por detrás de las distracciones. Este porcentaje supone además un incremento de 2 puntos con respecto a las cifras de 2019.

Por todo esto, tanto los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC), como los de las Policías Locales de los ayuntamientos de más de 25.000 habitantes a los que Tráfico ha invitado a sumarse a la campaña, establecerán a lo largo de esta semana diferentes puntos de control, en todo tipo de carreteras y a cualquier hora del día, con el objetivo de evitar que



personas que hayan ingerido alcohol o hayan consumido drogas circulen por las carreteras.

HALLAZGOS TOXICOLÓGICOS EN VÍCTIMAS MORTALES DE ACCIDENTES DE TRÁFICO

Según se desprende de la Memoria de hallazgos toxicológicos en víctimas mortales en accidentes de tráfico, en el año 2020, del total de 597 conductores fallecidos en accidente de tráfico y sometidos a autopsia y análisis toxicológico, casi el 49% de ellos (291) arrojaron resultados positivos a alcohol, drogas de abuso y/o psicofármacos, 3 puntos más que en 2019.

La memoria ha sido realizada por el Instituto Nacional Toxicología y Ciencias Forense con la colaboración del Observatorio Nacional de Seguridad Vial (ONSV) de la Dirección General de Tráfico (DGT) y, por primera vez, a los análisis realizados por este Instituto, se han sumado los llevados a cabo por cuatro Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses (Cataluña, País Vasco, Aragón y Murcia), lo que permite tener datos de todas las Comunidades Autónomas del territorio nacional.

Los datos muestran que el alcohol sigue siendo la sustancia más consumida por los conductores fallecidos, seguida por la cocaína, el cannabis y los psicofármacos. Comparando los datos de los últimos 10 años, se aprecia una tendencia al alza general en el consumo de todas estas sustancias, especialmente destacada en el caso de las drogas (7,6% más).

Además, el año pasado también se incrementó el número de peatones fallecidos por atropello con resultados positivos a alcohol, drogas y/o psicofármacos, aisladamente o en combinación respecto a 2019. De los 136 peatones fallecidos por atropello en accidente de tráfico y sometidos a autopsia, algo más del 41% (56) arrojaron resultados positivos.

TOLERANCIA CERO CON ESTAS CONDUCTAS

La Dirección General de Tráfico insiste una vez más en recordar que la única tasa segura es 0,0% ya que, aún con tasas de alcoholemia dentro de los márgenes legales permitidos, nuestro riesgo de provocar un accidente puede verse incrementado.



En la Ley de Tráfico y Seguridad Vial aprobada en el Congreso el pasado jueves, se introdujo la tasa 0 alcohol, tanto en sangre como en aire espirado para los conductores menores de edad.

La siguiente tabla muestra de manera resumida los efectos del alcohol en la conducción:

De 0,3 hasta 0,5g/l (Inicio zona de riesgo)	De 0,5 a 0,8g/l (Zona de alarma)	De 0,8 a 1,5g/l (Conducción peligrosa)	De 1,5 a 2,5g/l (Conducción altamente peligrosa)
Aumento tiempo de reacción	Peor percepción de distancia	Graves problemas de percepción	Graves problemas de percepción, de atención, de control y coordinación
Se subestima la velocidad	Problemas de visión	Grandes problemas de atención y coordinación	
Problemas de coordinación		Incremento de la somnolencia	

Por todo esto, es importante también insistir en la tolerancia cero con este tipo de conductas para impedir que personas que hayan bebido o hayan ingerido cualquier tipo de drogas se pongan al volante y, en cualquier caso, evitar siempre subirse a un vehículo en el que el conductor se encuentre en esas condiciones.

Tasas máximas del alcohol permitidas para conducir

CONDUCTORES	LÍMITE EN SANGRE	LÍMITE EN AIRE ESPIRADO
(1) GENERAL	0'5 gr./l	0'25 mg/l
(2) PROFESIONALES	0'3 gr./l	0'15 mg/l
(3) NOVELES	0'3 gr./l	0'15 mg/l



Sanciones

TASA		SANCIÓN
ALCOHOL	Entre 0,25mg/l y hasta 0,50mg/l	500 euros y 4 puntos
	Más de 0,50 mg/l	1.000 euros y 6 puntos
	Reincidentes	1.000 euros y 4 o 6 puntos (dependiendo de la tasa dada)

		SANCIÓN
DROGAS	Conducir con presencia de drogas en el organismo	1.000 euros y 6 puntos